



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12412

Lunes 04 de Abril de 2016

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 212, 258, 320, 325, 348, 368 a 370, 373 a 376, 378 a 380,
382 a 392, 398 a 400, 404 a 417 2-9

RESOLUCION

Resolución Poder Judicial
Año 2016 - Res. Administrativa General Nº 2264/16 9-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2016 - Res. Nº 38 a 40, 43, 50 a 52, 55, 57 a 59 10-12

Instituto Provincial del Agua
Año 2016 - Res. Nº 46 y 47 12-13

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2016 - Res. Nº 2 13

Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. Nº 200, 230 y 232 14

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2016 - Disp. Nº 07 14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-19

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 12.411 de fecha Viernes 1 de Abril de 2016 19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 212 **25-02-16**

Artículo 1º.- Modificar, a partir del 01 de febrero de 2016, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de; los Intereses Estatales, eliminándose un (1) cargo Función Profesional y creándose un (1) cargo Función Administrativa, ambos cargos de Planta Transitoria.-

Artículo 2º.- Modificar, a partir del 01 de febrero de 2016, el Plantel Básico de Fiscalía de Estado, eliminándose un (1) cargo Función Profesional y creándose un (1) cargo Función Administrativa, ambos cargos de Planta Transitoria.-

Artículo 3º.- Incorporar a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al señor MIQUELARENA, Rodrigo Mariano (M.I. Nº 32.801.640 - Clase 1987) función Administrativa - Planta Transitoria, quien se desempeñará en la Dirección de Procuración y Trámites Administrativos (Área; Capital Federal) - Dirección General de Procuración Fiscal dependiente de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 4º.- El señor MIQUELARENA, Rodrigo Mariano (M.I.Nº 32.801.640 - Clase 1987) función Administrativa - Planta Transitoria de la Fiscalía de Estado, percibirá una remuneración básica mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-).-

Artículo 5º.- Otorgar eficacia retroactiva al presente trámite, conforme lo previsto en el punto 3) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Dto. Nº 258 **14-03-16**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Dto. Nº 320 **15-03-16**

Artículo 1º.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 1.210.208.-) en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Administración Central y en Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 325 **15-03-16**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial la «14º Edición de la Carrera de la Mujer», que se llevó a cabo el domingo 13 de marzo de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dto. Nº 348 **17-03-16**

Artículo 1º.- Créanse en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el Programa 16, Subprograma 2, el Proyecto 15, denominado «Red de Gas en Bº Los Arenales - Ruta Nº 26 - Comodoro Rivadavia» y su Obra 01 denominada «Red de Gas en Bº Los Arenales - Ruta Nº 26 - Comodoro Rivadavia».-

Artículo 2º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 368 **21-03-16**

Artículo 1º.- Modificanse a partir del 01 de febrero de 2016, los Requisitos para Ocupar el Cargo de Director de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, aprobados por el Anexo II del Decreto Nº 1012/11, de acuerdo al Anexo Nº I que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO Nº I

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Organizar y atender el Despacho Administrativo de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura y Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial, coordinando y ejecutando las tramitaciones inherentes a las mismas.-

Coordinar técnica y administrativamente las actividades previstas en la programación de procesos licitatorios, contrataciones y compras.-

Intervenir, supervisar y coordinar las tareas inhe-

rentes a la administración y control del Personal dependiente de la Subsecretaría.-

FUNCIONES:

a) Colaborar con el Subsecretario en la supervisión y control de todos los trabajos y piezas administrativas que se tramiten.-

b) Asistir a los Directores Generales, coordinando y ejecutando las tareas administrativas asignadas al personal, llevando el control de la documentación de cada área en particular.-

c) Controlar y supervisar las tareas inherentes al Personal, Partes Diarios, Partes Médicos, Licencias, Comisiones y Automotores observando la aplicación de las normas legales y procedimientos en vigencia.-

d) Coordinar el armado y seguimiento de Expedientes licitatorios y/o concursos de precios y compras dentro del marco de las normas legales y reglamentaciones vigentes.-

e) Clasificar y distribuir la documentación en trámite, suscripta y remitida por el señor Subsecretario.-

f) Redactar la documentación administrativa reservada o pública que se le encomiende.-

g) Coordinar y controlar la actualización del archivo de todas las Leyes Provinciales, Nacionales, Decretos y Circulares emanadas del Poder Ejecutivo.-

h) Controlar los procedimientos laborales de aplicación que hacen al buen funcionamiento entre sus sectores de injerencia, implementando innovaciones y ajustes a las vigentes cuando así se considere necesario y conveniente.-

i) Controlar y supervisar el desenvolvimiento, rendimiento y comportamiento del Personal a su cargo, informando y manteniendo actualizada su conceptualización y cumplimiento.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer título de Contador Público Nacional, Administrador de Empresas, Arquitectura o | Maestro Mayor de Obras con una experiencia en el rubro de cinco (5) años o especialista en actividades afines empleado en la Administración Pública, con una antigüedad no menor a diez (10) años en funciones similares.-

Dto. N° 369

21-03-16

Artículo 1º.- Designar a partir del 01 de febrero de 2016, en el cargo de Director de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente PADÍN, Justo Joaquín (M.I.N° 26.889.333 - Clase 1978) cargo Técnico de Obras «A» Sobrestante - Clase VIII - Carrera Personal Técnico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la citada Subsecretaría.-

Artículo 2º.- El agente PADÍN, Justo Joaquín (M.I.N° 26.889.333 - Clase 1978) reservara su cargo de revista, de acuerdo a los incisos n) y o) - Artículo 48º - Capítulo IX del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11.-

Artículo 3º.- Otorgar eficacia retroactiva al presente trámite, conforme lo previsto en el punto 3) del Artículo 32º de la Ley I N° 18.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

Dto. N° 370

21-03-16

Artículo 1º.- Contrátase con la firma DIHERCO S.R.L. con domicilio legal en la calle Cambrin N° 468, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 24/15, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 66 de Paraje Drofa Dulog», en Trelew, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 9.253.002,23), a valores básicos del mes de Junio de 2015 y con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 9.253.002,23), de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.850.600,45) en la Partida: SAF 88 -Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Obra 001 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2015; y el resto por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.402.401,78) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2016.-

Dto. N° 373

21-03-16

Artículo 1º.- Designar, a partir del 01 de marzo de 2016, en el cargo de Director General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente VITALE, Oscar Daniel (M.I N° 12.497.818 - 1958) cargo Jefe Departamento de Contrataciones y Control Legal y Técnico - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico.-

Artículo 2º.- El agente VITALE, Oscar Daniel (M.I. N° 12.497.818 - 1958), percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22º - Inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3º.- El agente VITALE, Oscar Daniel (M.I. N° 12.497.818 - 1958), reservará su cargo de revista: cargo Jefe Departamento de Contrataciones y Control Legal y Técnico - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme los Incisos n) y o) del Artículo 21º - Capítulo VIII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 4º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3º de la misma norma legal.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 7: Asesoría Legal.-

Dto. Nº 374 **21-03-16**

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos, eliminándose de Planta Permanente: un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, e incrementándose en Planta Temporaria: un (1) cargo Nivel V - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose de Planta Permanente: un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, e incrementándose en Planta Temporaria: un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 3°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, al señor SALTO JUSTO, Marcos Luis (M.I Nº 38.791.407 - Clase 1995), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas - Delegación Nº I de Capital Federal - Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. Nº 375 **21-03-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 1° de marzo de 2016, al señor Eduardo Nelson DANIEL (M.I. Nº 13.052.539 - Clase 1959), en el cargo Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos previstos en el Artículo 66 de la Ley I Nº 74.-

Artículo 3°.- El señor Eduardo Nelson DANIEL (M.I. Nº 13.052.539 - Clase 1959), percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 Programa 1

- Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. Nº 376 **21-03-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a cargo de la Dirección de Noticias - Dirección General de Canal 7 -Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Héctor Guillermo CUELLAS (M.I. Nº 14.533.913 - Clase 1961), a partir del 1° de febrero de 2016.-

Artículo 3°.- El agente Héctor Guillermo CUELLAS (M.I. Nº 14.533.913-Clase 1961), quien cumple funciones de Servicio, Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil - Subsecretaría de Protección Ciudadana - Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo y el cargo a subrogar en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I Nº 74, del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II - Apartado 2 del Decreto Nº 116/82, a partir del 1° de febrero de 2016.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

Dto. Nº 378 **21-03-16**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° del Decreto Nº 72/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Designase en el cargo de Subsecretario de Coordinación Operativa del Ministerio de Educación al Profesor ITURGAY, Walther (MI Nº 16.110.563 - Clase 1962), a partir de la fecha del presente Decreto.»

Dto. Nº 379 **21-03-16**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, el Artículo 1° del Decreto Nº 1240/15 mediante el cual se procedió a reubicar a la agente FREEMAN Isabel Haydee (DNI Nº 13.330.153 - Clase: 1959), en el cargo Jefe de Departamento Delegación Esquel dependiente de la Dirección Regional de Turismo Delegación Esquel de la ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, por aplicación del Decreto Nº 105/15, en virtud del Artículo 102° de la Ley I Nº 74, reglamentado por el Decreto I Nº 1330/81.-

Dto. Nº 380 **21-03-16**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir de la notifica-

ción del presente Decreto, el Artículo 1° del Decreto N° 860/15, mediante el cual se procedió a mensualizar a la señora ANDRADE Alicia Beatriz (DNI N° 21.353.753 - Clase: 1970), en el cargo Ordenanza «A» - Código: 1-016 - Clase: V - Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Temporal de la Dirección de Despacho y Administración de Personal de la ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, por aplicación del Decreto N° 105/15, en virtud del Artículo 6° de la Ley I N° 74, reglamentada por el Decreto I N° 1330 /81 .-

Dto. N° 382 21-03-16

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, el Artículo 1° del Decreto N° 1561/15, mediante el cual se procedió a reubicar al señor MIÑAN GARCÍA Rodolfo José (DNI N°24.449.279 - Clase: 1975), en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001- Clase: I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, por aplicación del Decreto N° 105/15, en virtud del Artículo 6° de la Ley I N° 74, reglamentada por Decreto I N° 1330/81.-

Dto. N° 383 21-03-16

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91 - S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 384 21-03-16

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 225/16 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Otórgase un anticipo de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTAY TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 820.243.75.-) a la Municipalidad de Dolavon, la suma de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 803.623,34.-) a la Municipalidad de Gaiman, la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.038.397,93.-) a la Municipalidad de Puerto Madryn, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.582.710,15.-) a la Municipalidad de Rawson y la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 2.635.280,27) a la Municipalidad de Trelew, a cuenta de las transferencias que le co-

rrespondan en concepto de Coparticipación Federal de Impuesto».-

Dto. N° 385 21-03-16

Artículo 1°.- Extiéndase, por la Escribanía General de Gobierno, Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos a favor de los abogados Guillermo Miguel GIL MONTES (D.N.I. N° 23.483.792) y Juan Martín MUÑOZ RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 29.545.556), a los fines de que los mismos actúen en nombre y representación de la Provincia en los juicios existentes y en los que se promuevan en adelante, inicien, intervengan y prosigan hasta su total terminación, en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos que el Sr. Fiscal de Estado les encomiende, y en los cuales la Provincia resultare actora, demandada o parte interesada.

Artículo 2°.- Extiéndase, por la Escribanía General de Gobierno, Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos a favor del abogado Fidel MARTÍNEZ (D.N.I. N° 24.821.653), para que actúe en nombre y representación de la Provincia del Chubut en los juicios existentes y en los que se promuevan en adelante, inicie, intervenga y prosiga hasta su total terminación, en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos que el Sr. Fiscal de Estado le encomiende, y en los cuales la Provincia resultare actora, demandada o parte interesada, y que tramiten por ante los diversos Juzgados Nacionales de la Capital Federal y los de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dto. N° 386 21-03-16

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, la incorporación a Planta Transitoria del personal que presta servicios en dependencias de la Fiscalía de Estado, cuya nómina se detalla en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Otórgase al presente trámite, eficacia retroactiva conforme lo previsto en el Artículo 32° - punto 3° de la Ley I N° 18.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales -Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

ANEXO N° I

JURISDICCIÓN 5: FISCALÍA DE ESTADO

SAF: 5 - PROGRAMA 16: DEFENSA DE LOS INTERESES ESTATALES ACTIVIDAD 1: DEFENSA DE LOS INTERESES ESTATALES

APELLIDOS Y NOMBRES	M.I. N°	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
ALBERTI ROCA, Luciana			
Jaqueline	34.765.615	Profesional	Fiscalía de Estado
MARTÍNEZ, Christian			
Marcelo	23.445.339	Profesional	Fiscalía de Estado
MUÑOZ, Ricardo Octavio	8.455.425	Servicios	Fiscalía de Estado
SEGOVIA, Sergio Rolando	23.059.920	Profesional	Area Puerto Madryn - Fiscalía de Estado

Dto. Nº 387 21-03-16

Artículo 1º.- Déjese sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, el Artículo 1º del Decreto N° 1241/15 mediante el cual se procedió a reubicar a la agente NEIRA Liliana Miriam (DNI N° 22.495.635 - Clase: 1972), en el cargo Jefe de Departamento Rendiciones de la Dirección General de Administración de la ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, por aplicación del Decreto N° 105/15, en virtud del Artículo 102º de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto I N° 1330/81.-

Dto. Nº 388 21-03-16

Artículo 1º.- DESÍGNESE a la Subsecretaria de Gestión Pública y Modernización del Estado, Lic. María Victoria Das Neves (DNI N° 31.148.749), y al Director General de Formación Pública, Lic. Alejandro Cagliolo (DNI N° 31.189.809), como representantes titular y alterno, respectivamente, de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de la Función Pública.-

Dto. Nº 389 21-03-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 1º de enero de 2016, a cargo del Departamento de Evaluación y Control, dependiente de la Dirección de Prensa - Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Agente Rolando Rafael FLORES (M.I.N° 18.505.669 - Clase 1967), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 -004-IV -Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El agente Rolando Rafael FLORES (M.I. N° 18.505.669 - Clase 1967), percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I N° 74, del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 25 -Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

Dto. Nº 390 21-03-16

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la notificación del presente, el Decreto N° 1211/15 mediante el cual se procedió a la designación a cargo de la División Patrimonio Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Per-

sonal Jerárquico - Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, del agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (M.I. N° 32.220.034 Clase 1986), en virtud de lo normado por el Artículo 102º de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto I N° 1330/81, y por aplicación del Decreto N° 105/15.-

Dto. Nº 391 21-03-16

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, el Decreto N° 1318/15, mediante el cual se limitó la mensualización de la agente Clara Ivana Muñoz (D.N.I. 27.138.173 - Clase 1979), cargo Ayudante Administrativo, Código 3- 004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, y se la mensualizó en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del mismo Plantel Básico, por aplicación del Decreto N° 105/15.-

Dto. Nº 392 21-03-16

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, el Decreto N° 1008/15, mediante el cual el agente Ramiro Javier CASTILLO (D.N.I. N° 31.636.891 - Clase 1985), fue mensualizado en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno, del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Decreto N° 105/15. -

Dto. Nº 398 23-03-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º, punto 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2º.- Designase a partir del 18 de enero 2016, en el cargo de Director de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al señor Cristian Horacio TRIPAILAF (M.I. N° 31.504.828 - Clase 1985).

Artículo 3º.- Resérvase el cargo Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase: IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF - 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 399 23-03-16

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente, el Señor Carlos Alberto Linares, la suma de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 ctvs. (\$120.000,00) en concepto de subsidio para ser destinado a brindar fortalecimiento económico a trabajadores de la UOCRA - Seccional Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5 Transferencias/7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2016.-

Dto. Nº 400 28-03-16

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a la Cooperativa de Trabajo Lanera Trelew Limitada representada por su Presidente Sr. Luis Alberto CALFU DNI N° 28.870.235 y su Tesorero Sr. Oscar WILLIAMS DNI N° 10.027.810, la suma de Pesos Ciento Dieciséis Mil (\$116.000) en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a veintinueve (29) trabajadores de la cooperativa.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 00/00/A03/ Apoyo a Actividades Sociales/5 -Transferencias /1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/8 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 404 28-03-16

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción: 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF: 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad: 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 -Ministerio de Turismo - Programa: 1 ~ Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete eliminando un (1) cargo de Personal de Gabinete rango Director General, e incrementando el mismo cargo en la Planta del Ministerio de Turismo, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete rango Di-

rector General, en la órbita del Ministerio de Turismo, al Arquitecto José Pablo MEHAUDY (M.I N° 16.616.055 - Clase 1963), en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 80: Ministerio de Turismo - SAF: 80 -Ministerio de Turismo - Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo, Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 405 28-03-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar a partir del 01 de enero de 2016, en el cargo de Directora General de Control y Gestión dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la Agente Karina Anabel ANDERSON (DNI N° 25.724.777- Clase 1977).Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 5: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia- Actividad 1: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 406 28-03-16

Artículo 1°.- Aprobar el Acta Nro. 01/16, elaborada por la Comisión de Aplicación de la Ley I N° 505, Decreto N° 302/14, correspondiente a Eladio R. TORRALBA (D.N.I. Nro.: 10.448.691).-

Dto. Nº 407 28-03-16

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, el Decreto N° 1312/15, mediante el cual se mensualizó a la agente María Paola GIACONI (D.N.I. N° 28.452.323 - Clase 1.980) en el cargo Licenciada en Administración «C», Código 4-101, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporal, en la Ex Secretaría de Seguridad y Justicia, por aplicación del Decreto N° 105/15.-

Dto. Nº 408 28-03-16

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, el Decreto N° 1312/15, mediante el cual la agente Rosa Beatriz MEDINA (D.N.I. N° 22.503.879 - Clase 1.972), fue mensualizada en el cargo de Ayudante Administrativa, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal de la Ex Secretaría de Seguridad y Justicia, por aplicación del Decreto 105/15.-

Dto. Nº 409 28-03-16

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la notifica-

ción del presente Decreto, el Decreto N° 1312/15, mediante el cual se mensualizó a la agente Pamela MERCADO (D.N.I. N° 32.219.941 - Clase 1986) en el cargo Licenciada en Administración «C», Código 4-101, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria, en la Ex Secretaría de Seguridad y Justicia, por aplicación del Decreto N° 105/15.-

Dto. N° 410 28-03-16

Artículo 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos la «CARTA COMPROMISO ENTRE LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN – LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE CHUBUT Y LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA PATAGONIA «SAN JUAN BOSCO» suscripto el día 14 de diciembre de 2015 entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el entonces Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte de la Provincia de Chubut, representado por su Ministro, el Ingeniero Javier H. A. Touriñan y la Universidad Nacional de la Patagonia «San Juan Bosco» Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, representada por la Dra. Mónica GÁTICA y registrado al Tomo 7, Folio 268 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 14 de Noviembre de 2015.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. N° 411 28-03-16

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 153/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Productivo y Económico del Ministerio de Hidrocarburos al Contador Daniel Rubén MOLINA (M.I. N° 11.113.282 - Clase 1953) a partir de la fecha del presente Decreto».-

Dto. N° 412 28-03-16

Artículo 1°.- AUTORÍCESE al Ingeniero Agrónomo Ariel AGUIRRE (D.N.I. 17.812.955) quien presta funciones en la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura del Ministerio de la Producción, a realizar la Capacitación en Sudáfrica entre los días 1 y 31 de marzo de 2016, en virtud del cronograma de actividades diseñado por el instructor Sudafricano DG Snyman de la NWSA.-

Dto. N° 413 28-03-16

Artículo 1°.- SUSTITÚYASE el artículo 1° del decreto N° 74/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- DESÍGNASE en el cargo de subsecretario de Coordinación del Ministerio de la Producción, al señor Edelmiro Nelson WALKER (M.I. N°

7.814.921 - Clase 1944), a partir del 14 de diciembre de 2015, quien cumplirá sus funciones ad-honorem mientras permanezca en el cargo».-

Artículo 2°.- DETERMINAR la asignación mensual de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), en concepto de gastos de representación a favor del señor Edelmiro Nelson WALKER por las funciones que desempeñe como Subsecretario de Coordinación del Ministerio de la producción, a partir del 14 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 67 - Ministerio de la Producción - SAF 67 - Programa 01 - Actividad 01- Partida 399 - 01- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2016.-

Dto. N° 414 28-03-16

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos, eliminándose de Planta Permanente: un (1) cargo Nivel III Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose en Planta Temporaria: un (1) cargo Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose de Planta Permanente: un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose en Planta Temporaria: un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 3°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la señora: PEREYRA, Noelia Mariel (M.I. N° 32.429.316 - Clase 1986), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 415 28-03-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal. -

Artículo 2°.- Designar al señor Damiano Ariel OYARZO (M.I. N° 28.870.059 - Clase 1981) en el cargo Director de Centro Recreativo «Arturo Roberts» de la ciudad de Gaiman, Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de

la Familia y Promoción Social, a partir del 14 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social— SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. Nº 416 28-03-16

Artículo 1°.- Declárese la Cesación de Servicios, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Rubén Oscar LILLO (M.I. Nº 23.065.270 - Clase 1973), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Viviendas - Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del Artículo 50° inciso 2) de la Ley I - Nº 74.-

Dto. Nº 417 28-03-16

Artículo 1°.- DÉJASE sin efecto a partir de la notificación del presente, el Decreto Nº 1568/15, mediante el cual se procedió a designar a cargo Abogada Consultor Nº 3 de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Ángeles NAPOLI (M.I. Nº 30.830.863 - Clase 1984), por aplicación del Decreto Nº 105/15.-

Artículo 2°.- LIMÍTASE a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente NAPOLI Ángeles (M.I. Nº 30.830.863 - Clase 1984), en el cargo Abogado «C», Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria del Ministerio Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en el cual fuera designada por el Decreto Nº 634/2015.-

Artículo 3°.- DESÍGNESE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Abogado Consultor Nº 3 -Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Ángeles NAPOLI (M.I. Nº 30.830.863 - Clase 1984).-

Artículo 4°.- El Asesor General de Gobierno dispondrá el lugar de asiento de funciones para el cargo Abogado Consultor Nº 3 que se propicia en el presente.-

las estructuras organizativas y de los procesos de trabajo de las Oficinas Judiciales en toda la provincia, su aplicación en la Circunscripción Judicial Puerto Madryn y,

CONSIDERANDO:

Que a efecto de la integración de la estructura organizativa y de Personal prevista por el Acuerdo mencionado resulta necesario cubrir un (1) puesto de trabajo con cargo de Profesional, vacante para cumplir funciones en la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, en virtud de la Resolución Administrativa General Nº 2157/16.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12 punto I y con aplicación de la Disposición Administrativa Nº 941/12 RRHH.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y modificatorio y las previstas en el punto 12°) disposición tercera, del Acuerdo del Visto.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) puesto de trabajo con cargo de Profesional, vacante con funciones en la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas de la Oficina Judicial de Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 36.462,47 más los adicionales que por ley correspondan).-

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Valeria VAZQUEZ, al Dr. Guillermo COSENTINO y al Lic. Alejandro TORRES (Art. 5° Acuerdo Plenario Nº 4030/12).-

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 5 de abril de 2016 hasta el 14 de abril de 2016, inclusive.-

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 1, 3 y 4 de abril de 2016 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario Nº 4030/12).-

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado en carreras de Ciencias Económicas, Administración, Ingeniería Industrial o afines, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial, acompañado de domicilio electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones. -

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 2264/16

RAWSON, 29 de marzo de 2016.-

VISTO:

El Acuerdo Nº 434/13 Sala Penal, de unificación de

Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna instancia del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.-

postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo con la intervención de aquellos especialistas o peritos que considere convocar a la Administración General del Superior Tribunal de Justicia.

9°) Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente la Dirección de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art.4°) de la presente y archívese.-

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General

Cra. Gladys S. ALBANIA de ROSAS
Directora de Administración

I: 01-04-16 V: 05-04-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 38 03-03-16

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 2° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Inciso 3) de la mencionada norma.

Artículo 3°.- Contratase al señor José Javier Álvarez Orruño (D.N.I. N° 93.209.234), para llevar a cabo tareas de evaluación de los criterios jurisprudenciales fijados en las resoluciones de las Comisiones Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977 y asistir al Director General de Rentas en las reuniones de los mencionados organismos.

Artículo 4°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con el señor José Javier Álvarez Orruño, de acuerdo al contrato que glosa a fojas seis del Expediente N° 217/16 -D.G.R.

Artículo 5°.- El gasto total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2016.

Res. N° 39 03-03-16

Artículo 1°: Páguese la suma de PESOS DOSCIEN-

TOS MILLONES (\$200.000.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTAY CUATROMILDOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$42.534.246,58) en concepto de intereses de la Serie XIV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses y en la partida 7.1.2.01 por la porción correspondiente a la amortización. Ejercicio 2016.

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SERIE XIV A 270 DÍAS V/N \$200.000.000

Vencimiento: 04 de marzo de 2016

Amortización: \$200.000.000

Período de intereses: desde el 08 de junio de 2015 al 04 de marzo de 2016

Porcentaje de interés que se abona: TNA: 28,75%

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$212,67123288

Importe total a abonar intereses: \$42.534.246,58

Res. N° 40 04-03-16

Artículo 1°.- Apruébase la renovación de contrato del Lic. Juan Carlos GUADARRAMA (D.N.I N°: 11.209.850), como Director del Proyecto de Actualización e integración de los Catastros Municipales con la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut - Programa de Mejora de la Gestión Municipal – Préstamo BID N° 1855/OC-AR, por un plazo de diez (10) meses a partir del 1° de febrero del 2016, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 255.000) en concepto de honorarios, pagaderos en diez (10) cuotas iguales mensuales y consecutivas de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500).-

Artículo 2°.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32° Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 255.000), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 45 – Subprograma 1 – Proyecto 05 – IPP 3.4.9. – Fuente de Financiamiento 111, la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500) correspondiente al 10% y con Fuente de Financiamiento 803, la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE QUINIENTOS (\$ 229.500) correspondiente al 90%, Ejercicio 2016.-

Res. N° 43 **11-03-16**

Artículo 1º.- Abónese a «Cabanelas, Etchebarne, Kelly, Sociedad Civil Abogados» la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 46/100 (\$ 214.564,46) en concepto de reintegro de honorarios por traducción de los documentos realizados en el marco de la Ley II N° 169.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 30, SAF 30: SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1, Actividad 1, Partida 349, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2016.-

Res. N° 50 **15-03-16**

Artículo 1º: Páguese al BANCO DEL CHUBUT S.A., la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$25.844,06) por las cuotas con vencimiento en el mes de marzo de 2016.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro; Programa 96, Actividad 2, Partida 5.2.1.01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2016.-

Res. N° 51 **21-03-16**

Artículo 1º: Páguese la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$26.487.945,21) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie XV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut».-

Artículo 2º: Páguese la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO

MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$465.445.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$10.845.506,10) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie XIX de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut».

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses \$37.333.451,31 y en la partida 7.1.2.01 por la porción correspondiente a la amortización \$150.000.000. Ejercicio 2016.

Res. N° 52 **21-03-16**

Artículo 1º.- Apruébase la renovación de contrato del Ing. Ricardo Rodolfo RUIZ (D.N.I N°: 12.530.435),

como Especialista en Sistemas de Información Territorial para el desarrollo de tareas de planificación, seguimiento, coordinación y supervisión en el área de sistemas, de la firma consultora adjudicada para la ejecución del Proyecto «Actualización e integración de los Catastros Municipales con la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut», en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID N° 1855/OC-AR, por un plazo de diez (10) meses a partir del 1º de febrero del 2016, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000) en concepto de honorarios, pagaderos en diez (10) cuotas iguales mensuales y consecutivas de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000).-

Artículo 2º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 45 – Subprograma 1 – Proyecto 05 – I.P.P 3.4.9. – Fuente de Financiamiento 111, la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) correspondiente al 10% y con Fuente de Financiamiento 803, la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$ 162.000) correspondiente al 90%, Ejercicio 2016.-

Res. N° 55 **22-03-16**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación de la Sra. Patricia Noemí GELVEZ MEDINA (D.N.I N°: 24.245.617), para el desarrollo de tareas de análisis, registración y carga de datos históricos, en el Módulo de Mesa de Entradas y Seguimiento de Expedientes en el Sistema de Información Territorial (SIT) de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut, a partir del 1º de enero del 2016 por el plazo de doce (12) meses y por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.250).-

Artículo 2º.- Encuádrase la presente contratación en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, el cual asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Proyecto 03 - I.P.P 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2016.-

Res. N° 57 **22-03-16**

Artículo 1º.- Adjudicase al Cr. Hernán David VICENTE (D.N.I N°: 24.408.982), el Concurso de Antecedentes para la contratación de un «Especialista en Administración Tributaria», en el marco del Proyecto «Adminis-

tración Financiera y Tributaria Municipal y de Integración Interoperativa con el SIAFYC» - Programa de Mejora de la Gestión Municipal – Préstamo BID N° 1855/OC-AR, por un plazo de ocho (8) meses, a partir del día 1° de marzo del 2016 y por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), pagaderos en ocho (8) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000).-

Artículo 2º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 45 – Subprograma 1 – Proyecto 06 - I.P.P 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111, la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400) correspondiente al 10% y con Fuente de Financiamiento 803, la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 129.600) correspondiente al 90%, Ejercicio 2016.-

Res. N° 58

22-03-16

Artículo 1º.- Apruébese la contratación de la Srta. Pamela Alejandra MAINECUL, atento a la necesidad de dar continuidad a las tareas de carga de datos alfanuméricos al Sistema de Información Territorial de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de marzo del 2016 por el plazo de doce (12) meses y por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.250).-

Artículo 2º.- Encuádrese la presente contratación en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, el cual asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), de la siguiente manera: en el Ejercicio 2016 la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 82.500) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Proyecto 03 - I.P.P 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111, y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2017.-

Res. N° 59

23-03-16

Artículo 1º.- Desestimar las ofertas presentadas para el renglón N° 1 por parte de «Cristal Servicios de Carolina Valeria Arias» (C.U.I.T. N° 27-26344465-0) y «Servicios Galileo de Sergio Gerónimo» (C.U.I.T. N° 20-32650224-4) por no redundar en beneficio alguno para las arcas de la provincia.

Artículo 2º.- Adjudicar a la firma «Limpia Sur de Lorena Geoffroy» (C.U.I.T. N° 23-25407977-4) su pro-

puesta presentada para el renglón N° 1 perteneciente a la Licitación Privada de Precios N° 01/16 – D.G.R. por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con la firma comercial «Limpia Sur de Lorena Geoffroy» (C.U.I.T. N° 23-25407977-4) de acuerdo al contrato que glosa a fojas noventa y tres y siguiente del Expediente N° 2515/15 - D.G.R.

Artículo 4º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 212.400,00.-) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos –Inciso 3- Principal 3- Parcial 5- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2016.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 46

21-03-16

Artículo 1º: OTORGASE permiso a MARIO ALBERTO ESPOSITO para la extracción de áridos del cauce del Río Percy en la localidad de Trevelín en un volumen aproximado de hasta 3110 m3.-

Artículo 2º: El sector autorizado para la extracción del año en curso, corresponde a material embancado (mayormente grava) localizado en las coordenadas 43°05 42,03" S y 71° 28 28,89" O con una profundidad aproximada de excavación de 0,70 m.

Artículo 4º: ESTABLECESE que la extracción deberá realizarse cumplimentando el plan de gestión Ambiental que se anexa y forma parte de la presente, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de notificación de esta Resolución; encontrándose comprendidas las acciones previas de remediación que el plan señala y deberá individualizar dentro de un plazo de 10 días de notificado los camiones y/o maquinarias destinados a la extracción.-

Artículo 5º: FIJASE que el incumplimiento de las pautas establecidas en los Artículos 2, 4 y 8 facultarán a la Autoridad de Aplicación a dejar sin efecto este permiso y a aplicar las multas pertinentes.-

Artículo 6º: La presente autorización es sin perjuicio de la habilitación que corresponda, por parte de la Autoridad de Aplicación Minera, conforme Ley XVII N 24.-

Artículo 7º: Las extracciones para nuevos bancos están sujetas a la previa consignación por parte del solicitante de las posibles áreas de extracción y su verificación y consecuente elaboración de planes de manejo pertinentes para cada período.-

Artículo 8º: FIJASE que el arancel a abonar por servicio de auditoría de limpieza por retiro de material sedimentado es de Módulos (M) 2,50 por metro cúbico de material limpiado, siendo el valor del Módulo el equivalente a un litro del valor de combustible Euro diesel en boca de expendio Trelew. El pago debe abonarse en 2 cuotas trimestrales al inicio de cada trimestre, a contar

desde el mes de otorgamiento del permiso, en el Banco del Chubut S.A mediante obtención de boleta (sigla AB) pago canon del agua emitida por la Dirección de Rentas, ingresando a la pág. WEB. www.chubut.gov.ar/dgr., debiendo faxearse constancia de pago a este organismo, al n° 280 4484498, con indicación del Nro de este Expte. administrativo (Expte. 50/16). La mora en pago de las cuotas devengará un interés mensual equivalente a Tasa Activa del Banco Chubut S.A, para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días.-

Artículo 9°: El presente permiso es esencialmente revocable pudiendo la Autoridad de Aplicación se dejarlo sin efecto, si sobreviniese riesgo hídrico, u otras contingencias que tornen inconveniente mantener la autorización.-

Res. N° 47 **21-03-16**

Artículo 1°: OTORGASE permiso a JONES Fabián Kansas para la extracción de áridos del cauce del Río Percy en un volumen aproximado de 2437,4 m3.-

Artículo 2°: El sector autorizado para la extracción del año en curso, corresponde a material embancado (mayormente grava) localizado en las coordenadas 43°05 55,4" S y 71°28 27,3" O con una profundidad aproximada de excavación de 0,70 m.-

Artículo 4°: ESTABLECESE que la extracción deberá realizarse cumplimentando el plan de gestión Ambiental que se anexa y forma parte de la presente, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de notificación de esta Resolución; encontrándose comprendidas las acciones previas de remediación que el plan señala y deberá individualizar dentro de un plazo de 10 días de notificado los camiones y/o maquinarias destinados a la extracción.-

Artículo 5°: FIJASE que el incumplimiento de las pautas establecidas en los Artículos 2, 4 y 8 facultarán a la Autoridad de Aplicación a dejar sin efecto este permiso y a aplicar las multas pertinentes.-

Artículo 6°: La presente autorización es sin perjuicio de la habilitación que corresponda, por parte de la Autoridad de Aplicación Minera, conforme Ley XVII N 24.-

Artículo 7°: Las extracciones para nuevos bancos están sujetas a la previa consignación por parte del solicitante de las posibles áreas de extracción y su verificación y consecuente elaboración de planes de manejo pertinentes para cada período.-

Artículo 8°: FIJASE que el arancel a abonar por servicio de auditoría de limpieza por retiro de material sedimentado es de Módulos (M) 2,50 por metro cúbico de material limpiado, siendo el valor de Módulo el equivalente a un litro del valor de combustible Euro diesel en boca de expendio Trelew. El pago debe abonarse en 2 cuotas trimestrales al inicio de cada trimestre, a contar desde el mes de otorgamiento del permiso, en el Banco del Chubut S.A mediante obtención de boleta (sigla AB) pago canon del agua emitida por la Dirección de Rentas, ingresando a la pág. WEB. www.chubut.gov.ar/dgr., debiendo faxearse constancia de pago a este organismo, al N° 280 4484498, con indicación del Nro de este Expte. administrativo (Expte. 50/16).La mora en el

pago de las cuotas devengará un interés mensual equivalente a Tasa Activa del Banco Chubut S.A, para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días.-

Artículo 9°: El presente permiso es esencialmente revocable pudiendo la Autoridad de Aplicación se dejarlo sin efecto, si sobreviniese riesgo hídrico, u otras contingencias que tornen inconveniente mantener la autorización.-

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Res. N° 02 **29-03-16**

Artículo 1°: Convocar de oficio a Asamblea General Extraordinaria a los asociados de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Puerto Pirámides, Matrícula N° 5.474, con domicilio legal en la Avenidas de la Ballenas S/N° de Puerto Pirámides para el día 21 de abril del año 2016 a las 19:00 horas la que tendrá lugar en Salón Municipal «Las Nonas», sito en la Avenida de las Ballenas S/N° de la localidad de Puerto Pirámides a fin de tratar el siguiente orden del día.

1°) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Órgano Local Competente.-

2°) Información de los motivos por cuales es convocada la Asamblea General Extraordinaria por el Órgano Local Competente, como asimismo de la necesidad de elegir un nuevo Consejo de Administración, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.-

3°) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondiente a los ejercicios económicos N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49 y N° 50 finalizados respectivamente el día 31/12/2009, el día 31/12/2010, el día 31/12/2011, el día 31/12/2012, el día 31/12/2013 y el día 31/12/2014.-

4°) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados desde el día 31 de diciembre del año 2009 hasta el concluido el 31 de diciembre del año 2014.-

5°) Elección de diez (10) consejeros titulares y tres (3) consejeros suplentes, art. 31 del Estatuto Social, todos por vencimiento de mandato.-

6°) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, art. 54 del Estatuto Social por vacancia.-

7°) Proclamación de Autoridades.-

Artículo 2°: Las personas que se desempeñen como Presidente y Secretario de la Asamblea, serán las designadas por la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Provincia del Chubut, debiendo dejarse expresa constancia en el Acta de Asamblea.-

Artículo 3°: Publicar la convocatoria a que se refiere el artículo 1°, en los diarios «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en el «Diario de Madryn» de la ciudad de Puerto Madryn por el plazo de tres (3) días.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 200 10-03-16

Artículo 1.- MODIFÍCASE el artículo 2º de la Resolución Nº 142/07 DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ESTABLÉCESE que la acreditación de los fondos recaudados deberá efectuarse en la «DGR-cuenta recaudadora puente021-020-000200229-014, mediante la utilización del aplicativo `SIAT` accediendo a la página web de ese organismo en la siguiente URL: <http://www.dgrchubut.gov.ar/>».

Artículo 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación, sin perjuicio de la validez de los pagos realizados en la cuenta recaudadora mencionada, a partir de la modificación de la plataforma tecnológica instalada en el Banco Chubut SA a la fecha.

I: 31-03-16 V: 06-04-16

Res. Nº 203 17-03-16

Artículo 1º.- Fíjese el día 10 de Mayo de 2016 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 2.005, según detalle que consta desde fs. 703 a 893 inclusive del Expediente Nº 449/16- D.G.R., transcribiéndose al Libro de Actas Nº2 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 22 de Abril del 2.010.-

I: 31-03-16 V: 06-04-16

Res. Nº 232 18-03-16

Artículo 1º.- Apruébese la modalidad de autoliquidación web, mediante uso de clave fiscal, disponible en la página web de este Organismo en la siguiente URL: <http://www.dgrchubut.gov.ar> y que podrá ser utilizado por contribuyentes para la determinación del impuesto de sellos que corresponda abonar en órdenes de compra suscriptas con los organismos del Estado Provincial que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente.-

Artículo 2º.- Exígese la obligatoriedad por parte de los contribuyentes de conservar y presentar ante requerimientos de este Organismo, copias de las órdenes de compra, boleta agrupada y cupón de pago, dado que su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.-

Artículo 3º.- Póngase a disposición la presente modalidad de autoliquidación web a partir del 01 de Abril del 2016 exclusivamente para órdenes de compra suscriptas con los Organismos del Estado Provincial que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente.-

I: 31-03-16 V: 06-04-16

ANEXO I

CUIT	ORGANISMOS
30-99915762-5	Administración de Vialidad Provincial

30-67049620-8	Contaduría General de la Provincia
30-67049958-4	Dirección General de Rentas
30-69105636-4	Fiscalía de Estado
30-67049620-8	Ministerio de Economía y Crédito Público
30-67049620-8	Obras Públicas
30-67050730-7	Obligaciones a Cargo del Tesoro

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 07 15-03-16

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 16972.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Silvio Claudio Verre, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. OSORIO SILVA, en sus autos sucesorios: «SILVA, OSORIO ABRAHAM S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. Nº 358/2015).

Publicación: Tres (03) días.

Lago Puelo, Chubut, 06 de Octubre de 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 31-03-16 V: 04-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTEBAN CASAS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MORALES JOSEFINA Y CASAS ESTEBAN S/Sucesorio (Expte. 000954/2005). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica»

de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Febrero 10 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 31-03-16 V: 04-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARÍA LUISA GONZALEZ para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos «GONZALEZ, MARIA LUISA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 562/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Marzo 14 de 2.016.-

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

I: 31-03-16 V: 04-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JORGE APOLINAR MEDINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos «MEDINA, JORGE APOLINAR S/ Sucesión Ab-Intestato», (Expte. 3622/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Febrero 16 de 2.016.-

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

I: 31-03-16 V: 04-04-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de REYES ARMANDO – REYES JOSE EIRON – TRONCOSO

AGURTO JOVINA DEL TRANSITO y REYES TRONCOSO ARMANDO SEGUNDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Marzo 28 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 04-04-16 V: 06-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de PIERCE MIRTHA ESTHER, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 23 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 01-04-16 V: 05-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Dos de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Viviana Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ, ANA JOSEFA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LOPEZ ANA JOSEFA s/Juicio Sucesorio» Expte. Nro. 3673/2009.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 01-04-16 V: 05-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. 2 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito

Yrigoyen Nro. 650, 2do. Piso de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña LETICIA VIVIANA MORON, en los autos caratulados: «MORON LETICIA VIVIANA S/Sucesión» Expte. Nro. 2126/2015, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2015.-

LAURA R.CAUSEVUCH
Secretaria

I: 01-04-16 V: 05-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KESEN NELLY GLADYS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «KESEN NELLY GLADYS S/Sucesión», Expte. Nro. 466/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 16 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-04-16 V: 05-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ADRIANA NOEMI mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 23 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 04-04-16 V: 06-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROBERTS ILMA mediante edictos que se publicarán por Tres días,

bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 08 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 04-04-16 V: 06-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Familia, Laboral y de Minería de la ciudad de Lago Puelo, Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría 2, a cargo del Dr. Silvio Verre, cita y emplaza por Treinta días citándose por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que se presenten en los autos caratulados «QUESADA, AURORA S/Sucesión Ab – Intestato 000051/2016)

El presente deberá publicarse por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por Tres (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Epuyén (conforme arts. 712, 148 y 150 de la Ley XIII N° 5)

Lago Puelo, 29 de Febrero de 2016.-

SILVIO VERRE
Secretario

P: 04-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «CASTILLO, LORENZA JUANA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 125-2016), cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LORENZA JUANA CASTILLO, para que en el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Marzo 22 de 2016.-

Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M.NARDO
Secretario

I: 04-04-16 V: 06-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Jase

Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ MARIA BREGANTE para que lo acrediten en los autos caratulados: «BREGANTE, JOSE MARIA S/SUCESION» (Expte. N° 3542/2015). Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 18 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-04-16 V: 06-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Andrea García Abad, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mariela V. Gottschalk, sito en Avda. 9 de Julio 261 Piso 4, comunica en los autos «CVJETANOVIC MIRKO NICOLA y LOPEZ DE MUNAIN CLAUDIA VICTORIA S/Concurso preventivo» (Expte. 1051/2015), comunica que por Sentencia Interlocutoria Registrada bajo el N° 68/16 dictada en fecha 3 de Marzo de 2016, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de los Sres. MIRKO NICOLA CVJETANOVIC (C.U.I.T. 20162108639), y CLAUDIA VICTORIA LOPEZ DE MUNAIN (C.U.I.T. 27203638529), con domicilio en la calle Ameghino N° 731 de la ciudad de Trelew.

Se ha designado como sindico a la C.P.N Sra. VALENCIA, PATRICIA ELENA con domicilio legal en la calle Roca N° 246 Trelew, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de Mayo del año 2016. Se establece como horario de atención los días de lunes a viernes de 9:00hs. a 12:00hs. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 15 del mes de Junio y el día 11 del mes de Agosto del año 2016 respectivamente. El día 17 de Febrero de 2017- se llevará a cabo la audiencia informativa en la sala de audiencias de este tribunal a las 9:00hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el diario «El Chubut» de la ciudad de Trelew.

Trelew, 18 de Marzo de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria.

I: 04-04-16 V: 08-04-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Elena Casiana Castillo, en autos caratulados: «MINISCALCO BRAULIO C/VITAL GUSTAVO ARNALDO S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte.

1724 - año 2015)», se hace saber que se publicarán edictos por Tres (3) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 20.000.- y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) HZY-629, Marca FIAT - Modelo Fiorino Fire 1242 MPI 8V - Motor Marca FIAT Nro.: 178E80118594969 - chasis Marca FIAT Nro.: 9BD25521A98851327 - Año 2009, con los siguientes detalles: con 152771 Kms., con parabrisas trizado, mica del faro trasero derecho roto; el paragolpe delantero tiene una rotura; el portón trasero sector izquierdo cuenta con un golpe con oxido.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413. EL REMATE: Se efectuará el día 20 de Abril del 2016 a las 9:30 Hs. en Sarmiento 494 - Oficina 2 - de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Puerto Madryn, 30 de Marzo del 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-16 V: 06-04-16.

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Viviana CORIA, se le hace saber a los Señores Venancio MENDEZ (DNI N° 17.321.147), Alicia FUENTES (DNI N° 22.271.312) y Guillermo ARANEDA (DNI N° 12.040.254) que en autos N° 32.054, año 2013, caratulado: «COMUNA RURAL DIQUE F. AMEGHINO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013» se ha dictado el Acuerdo N° 176/16 TC, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis...- VISTO: ...CONSIDERANDO:...Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del 2013... Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS... Tercero:...Cuarto...Quinto:...Fdo: Cr. Osvaldo Jorge FRIC – Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA – Vocal; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT – Vocal; Dra. Lorena Viviana CORIA – Presidente; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES.»

Publíquese por el término de Tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 29 de Marzo de 2016.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 04-04-16 V: 06-04-16.

**MOLA S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por un día el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Instrumentos: Escritura N° 894 del 06/11/2015, pasada al Folio 1630, y Escritura N° 1007, del 16/12/2015, pasada al Folio 1902, ambas ante el Escribano Juan Ángel Cápelo, Titular del Registro Notarial N° 39 del Chubut.- SOCIOS: Jesica OUINE, con D.N.I. N° 33.408.605 y C.U.I.T. N° 23-33408605-4, argentina, nacida el 20 de Octubre de 1987 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, soltera, cocinera, domiciliada en calle Cerrito N° 1040, Piso 5to letra «b»; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ximena MORALES; con D.N.I. N° 33.467.033 y C.U.I.T. N° 27-33467033-9, argentina, soltera, nacida el 5 de Noviembre de 1987 en esta ciudad, comerciante, domiciliada en calle Billingham N° 1506 piso 14 letra «e» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ambas aquí de tránsito y de mi conocimiento.- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: ciudad de Rada Tilly Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: Avenida Moyano N° 1319 de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. PLAZO DE DURACION: 99 años. OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) A la comercialización de alimentos y bebidas y a la explotación comercial de la rama gastronómica: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. B) A prestar servicios de catering y a la realización de eventos. Explotación de concesiones gastronómicas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, en locales o en la vía pública. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a la actividad gastronómica. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación.- CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), dividido en sesenta cuotas de \$ 1.000,00 (pesos mil) valor nominal cada una. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Ximena Morales treinta cuotas y Jesica Ouine treinta cuotas sociales de \$ 1.000,00 cada una. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.-

En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Octubre de cada año. GERENCIA: se designa gerentes a Ximena MORALES y Jesica OUINE, quienes obligarán a la sociedad con la firma de cualquiera de ellas indistintamente, declarado ambas bajo juramento no estar comprendidas dentro de lo preceptuado por el artículo 264

incisos 1 al 4 de la Ley General de Sociedades.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-04-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 14/16

OBRA: «Obras Complementarias para Escuela Nivel Secundario (N° 791) B°. Badén»

UBICACIÓN: ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y siete (\$ 4.665.367,00) Valor Básico Febrero 2016

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres con sesenta y siete centavos (\$ 46.653,67)

Capacidad de ejecución anual: Trece millones novecientos noventa y seis mil ciento uno (\$ 13.996.101,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día LUNES 18 de ABRIL de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día LUNES 18 de ABRIL de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 04-04-16 V: 08-04-16.

PROVINCIA DEL CHUBUT
LICITACION PUBLICA N° 004/2016-MS

ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES
COMPRA CUATRIMESTRAL

Presupuesto oficial: PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 4.039.200,00)

Valor del Pliego: PESOS MIL (\$ 1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta

Fecha y Hora de Apertura: 25 de Abril de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 25 de Abril de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 29-03-16 V: 04-04-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.339.860,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.400,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Abril de 2016, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 31-03-16 V: 04-04-16.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/16.**

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACION DE PLANTA DE ALMACENAJE DE GLP Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO - LAS PLUMAS».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISIETE MILLO- NES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 27.556.516,98).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02965-481646/728.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) - Esquel- Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno de la Provincia de Chubut, sito en calle Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 14 de abril de 2.016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 14 de abril de 2.016 a las 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

I: 31-03-16 V: 06-04-16.

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 12411 de fecha Viernes 1 de Abril de 2016, en la Portada se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2016 - Res. N° 38 a 43..... 7-10

DEBE DECIR:

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2016 - Disp. N° 38 a 43..... 7-10